



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1372024-GRU-GGR

Pucallpa, 03 ABR. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, INFORME N°002-2024-GRU-GR-CS (AS N°066-2023), de fecha 27 de marzo de 2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el Segundo y Séptimo considerando; así como en el Artículo Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°70-2024-GRU-GGR, de fecha 29 de febrero de 2024, en el extremo referido a la suma consignada como valor referencial de la contratación (...);

Que, mediante INFORME N°002-2024-GRU-GR-CS (AS N°066-2023), de fecha 27 de marzo de 2024, el Comité de Selección, del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°066-2023-GRU-GR-CS-Segunda Convocatoria, solicitó a la Gerencia General Regional la rectificación del error material de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, respecto al año de su emisión debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2024-GRU-GGR";

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutivo que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL respecto al año consignado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: " RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2024-GRU-GGR ";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por la Oficina de Logística;

Que, al amparo de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 113-2024-GRU-GR, de fecha 26 de marzo de 2024; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en la nomenclatura de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2024-GRU-GGR

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°085-2023-GRU-GGR, de fecha 07 de marzo del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(*) GERENTE GENERAL REGIONAL

